

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA

N° 005-2021-SUSALUD/S

Lima, 26 de enero de 2021

VISTOS:

El Informe N° 00041-2021/OGPER, de fecha 26 de enero de 2021, emitido por la Oficina General de Gestión de las Personas y el Informe N° 00051-2021/OGAJ, de fecha 26 de enero de 2021, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 031-2017-SUSALUD/S, se designó en el cargo de confianza de Intendente de la Intendencia Macro Regional SUSALUD Norte de la Superintendencia Nacional de Salud (SUSALUD) al M.C. Miguel Antonio Vela López;

Que, de acuerdo al Informe N° 00041-2021/OGPER, el Director General de la Oficina General de Gestión de las Personas comunica la indisposición en la salud del funcionario en mención, para cumplir con sus labores como Intendente de la Intendencia Macro Regional SUSALUD Norte; por lo que deberá encargarse las funciones del cargo antes citado al M.C. Alberto Henry Tapia Sánchez, Jefe Zonal de dicha Intendencia, a partir de la fecha hasta que dure la ausencia del titular;

Que, el artículo 39 del Reglamento Interno de los/las Servidores/as Civiles de la Superintendencia Nacional de Salud, aprobado mediante Resolución de Superintendencia N° 145-2019-SUSALUD/S, señala que es derecho exclusivo de SUSALUD planear, organizar, dirigir, coordinar y controlar las actividades de desplazamiento del/la servidor/a civil en el centro de trabajo;

Que, el encargo es definido en el literal c) del artículo 39 del mencionado Reglamento, como la acción administrativa mediante la cual se autoriza a un servidor/a civil el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad. El encargo es temporal, excepcional y fundamentado, no pudiendo exceder el ejercicio presupuestal. Así, el literal c.2) define el encargo de funciones, como la acción mediante la cual se autoriza el desempeño de las funciones por reemplazo temporal durante la ausencia del titular;

Que, a través del Informe de vistos, la Oficina General de Gestión de las Personas, luego de evaluar el perfil del servidor propuesto, consideró viable el encargo de funciones del cargo de Intendencia Macro Regional SUSALUD Norte al M.C. Alberto Henry Tapia Sánchez;

Que, conforme a los Informes Técnicos N° 799-2014-SERVIR/GPGSC y N° 099-2015-SERVIR/GPGSC, en el régimen CAS únicamente se contemplan la figura de la suplencia y tres (3) acciones de desplazamiento: designación, rotación y comisión de servicios, excluyéndose el encargo, siendo este último propio del régimen Decreto Legislativo N° 276, por lo que su aplicación en otros regímenes, si bien es posible, no necesariamente debe efectuarse bajo las mismas condiciones. En ese sentido, los servidores CAS ejercen suplencia, en adición de sus funciones, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y su modificatoria aprobada mediante Decreto Supremo N° 065-2011-PCM;

Que, en atención a lo señalado, resulta procedente encargar las funciones de la Intendencia Macro Regional SUSALUD Norte de la Superintendencia Nacional de Salud, bajo la figura de la suplencia, del 26 de enero hasta que dure la ausencia del titular, al M.C. ALBERTO HENRY TAPIA SANCHEZ, en adición a sus funciones de Jefe Zonal en la Intendencia Macro Regional SUSALUD Norte de la Superintendencia Nacional de Salud;

Con los vistos del Gerente General, del Director General de la Oficina General de Gestión de las Personas y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Superintendencia Nacional de Salud, y;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1158, Decreto Legislativo que dispone medidas destinadas al fortalecimiento y cambio de denominación de la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud y su modificatoria, el Reglamento de Organización y Funciones de SUSALUD, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-SA y el Reglamento Interno de los/las Servidores/as Civiles de la Superintendencia Nacional de Salud, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 145-2019-SUSALUD/S.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ENCARGAR por suplencia, desde el 26 de enero de 2021 hasta que dure la ausencia del titular, las funciones del cargo de Intendente de la Intendencia Macro Regional SUSALUD Norte de la Superintendencia Nacional de Salud al M.C. ALBERTO HENRY TAPIA SANCHEZ, en adición a sus funciones de Jefe Zonal en la Intendencia Macro Regional SUSALUD Norte de la Superintendencia Nacional de Salud, sin irrogar gasto adicional a la Entidad.

Artículo 2.- NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados para su conocimiento, y a la Oficina General de Gestión de las Personas para los fines correspondientes.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en la página web institucional (www.gob.pe/susalud).

Regístrese y comuníquese.

**CARLOS MANUEL ACOSTA SAAL
SUPERINTENDENTE**